



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2156/COAH/2018

BITÁCORA: 05/G3-0058/10/18

RECIBI ORIGINAL y copia  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 15 de Octubre de 2018

FIRMA: B. S. S. EMPRESA: Terra consultores

FECHA: 17 Oct 18 NOMBRE: Beatriz Salas

HORA: 10:40 CARGO: Admón

VICTOR HUGO RAMOS SOSA  
EJIDO BOQUILLAS DEL REFUGIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante el Oficio SGPA-UARN/1006/COAH/2018 de fecha 10 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Boquillas del Refugio, Parras, N-05-024-BOQ-003/18, Fibra, <i>Agave lecheguilla</i> , (lechuguilla), 8,255.000 Kilogramos	5	1	5	18391210	18391219
Ejido Boquillas del Refugio, Parras, N-05-024-BOQ-003/18, Hojas, <i>Lippia graveolens</i> ( <i>berlandieri</i> ), (orégano), 8,188.380 Kilogramos	5	1	5	18391215	18391219

PROF. PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
29 OCT 2018  
REGISTRADO  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
Dr. Lazaro Benavides  
Saltillo, Coahuila

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. EMILIO DARWICH GARZA  
C.c.ep. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.  
Ing. Jorge Luis Garcia Rodriguez.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.  
Ing. Roberto Garcia Mata.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.  
Expediente:  
EDG/JGGV/JARC/YEL/VFJEC/mms.

RECIBIDO  
16 OCT 2018  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

RECIBIDO  
29 OCT 2018  
NOMBRE: B. S. S. HORA: 12:18  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat Tels: (01844) 4118402; emilio.darwich@semarnat.gob.mx

